

REDACCIÓN
 Conde de Rius, núm. 12, entresuelo

ADMINISTRACION
 Nao, 13, 2.º, 2.º

Precios de suscripción
 Tarragona, trimestre... Ptas. 4'00
 España, trimestre... 4'50
 Unión postal, un año... 36'00
 Anuncios y comunicados á precios convencionales.— Pago anticipado.

La Cruz

DIARIO CATOLICO

COLABORACIÓN

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán ó en el castellano. Sin concisión no hay periodismo posible. No se devuelven los originales aunque no se publiquen. La correspondencia literaria al Director. La económica al Administrador.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA.—S. Jorge mr.
 SANTOS DE MAÑANA.—Ntra. Señora de Montserrat.

Apostolado de la Oración

INTENCION GENERAL PARA ABRIL
 (Aprobada y bendecida por Su Santidad)
 El amor al deber.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES

Oh Jesús mío por medio del corazón immaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.
 Os las ofrezco, en especial, para que todos los católicos sean esclavos de su deber.

RESOLUCIÓN APOSTÓLICA

Cumplir con su deber antes que nada.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Carmen, en S. Francisco.

Cultos para hoy

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de San Juan Bautista, permaneciendo el Señor de manifiesto por la mañana de ocho á once, y por la tarde, de cinco á ocho.

Iglesia del Pío Hospital

Por la tarde, á las cinco y media, sigue la Novena en honor al taumaturgo catalán beato José Oriol.

Iglesia del Carmen

A las seis de la tarde Salve solemne cantada por la Rda. Comunidad.

Cultos para la mañana del domingo

Iglesia del Sagrado Corazón

A las nueve Misa solemne en conmemoración del Patrocinio de San José.

Iglesia del Carmen

Solemnes cultos á San José. Por la mañana á las siete y media Misa de Comunión general y á las nueve y media Misa cantada por la Comunidad y sermón.

Iglesia de San Miguel

A las siete y media la Archicofradía Tereciense tendrá Misa de Comunión general con plática preparatoria.

Estudios sobre el liberalismo

XXIII

Probad, está que debiendo el Estado ser cristiano y reconocer la soberanía social de Jesucristo, á cuyas divinas leyes por lo tanto tiene que estar sometido, no puede prescindir de ajustar el ejercicio de su autoridad á estas divinas leyes, debiendo ser éstas las normas que regulen su acción. Pero el código de las divinas leyes de Jesucristo está en poder de la Iglesia; á ella está encomendada su custodia: ella debe enseñarlas, aplicarlas, interpretarlas y juzgar según ellas. «Id, pues, dijo Jesucristo á sus apóstoles, y enseñad á todas las gentes... enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado.» (S. Mat., XXVIII, 19, 20). A todos debe la Iglesia enseñar los divinos mandatos de Jesucristo é inculcar su observancia, á todos grandes y pequeños, gobernantes y súbditos, pues á todos obligan, porque de todos es Jesucristo Señor Soberano.

Y siendo esto así, se comprende fácilmente que el Estado debe reconocer en la Iglesia una autoridad suprema reguladora de todo el orden moral, que se funda en las leyes divinas. Y adviértase bien que esta acción suprema moral reguladora de la Iglesia tiene que extenderse de un modo ó de otro á todas las manifestaciones de la vida moral del hombre individual y socialmente considerado á todo el contexto de las relaciones con el fin último, al cual la Iglesia ha de encaminar al hombre con la enseñanza y aplicación de los divinos mandatos de Jesucristo. De todo lo dicho se deduce con ri-

gor lógico que debe admitirse alguna subordinación del Estado á la Iglesia, á saber, en todo lo referente á la religión y á la moral; es decir, que la acción del Estado en el aspecto religioso y moral está subordinada á la alta dirección religiosa y moral de la Iglesia, porque bajo este aspecto entra de lleno en la esfera de la acción de la Iglesia; por manera que las relaciones de armonía y unión que deben existir entre la Iglesia y el Estado no pueden en realidad subsistir sin basarse en esta indispensable subordinación. Y no puede ser de otra manera: las relaciones entre la Iglesia y el Estado no dependen del arbitrio del hombre, sino que han sido fijadas y establecidas por la sabiduría divina. El Estado, para cumplir su fin, y ser benéfico su acción, es preciso que se mueva en la dirección señalada por Dios; emprendiendo el camino contrario se opone al orden establecido por Dios; y nada sólido y estable puede haber, sino cuando la voluntad de Dios y sus divinas leyes son el principio directivo, ordenador y conservador. Dios ha fijado las relaciones que ha de haber entre los seres de la Creación proporcionadas á la naturaleza de ellos; y el orden, que consiste en que cada cosa ocupe el lugar que le corresponde conforme á su naturaleza, exige que se conserven estas relaciones. Y que relaciones quiere Dios que existan entre el poder religioso y espiritual de la Iglesia y el poder temporal y civil del Estado? Dios en su sapientísima Providencia respecto del hombre quiere ante todo que éste alcance su fin sobrenatural; para esto le ha creado y puesto en el mundo, para esto el Hijo de Dios Encarnado, nuestro Señor Jesucristo, padeció y murió en la cruz y derramó toda su sangre divina. En la mente divina esto es lo principal, en el plan divino esto ocupa lugar preeminente; lo demás, las cosas terrenas y temporales son de un orden secundario, que por lo mismo deben subordinarse á lo otro, que es lo principal. «Buscad, pues, primeramente el reino de Dios y su justicia; y todas estas cosas (las temporales) os serán añadidas.» (S. Mat., V, 33). «Parece que qué aprovecha al hombre si ganare todo el mundo, y perdiere su alma.» (S. Mat., XVI, 26). Dos sentencias admirables de nuestro Salvador, que ponen bien de manifiesto la mayor importancia é interés que debe darse á los bienes de la eternidad sobre los bienes terrenos y temporales. Luego en el plan divino el poder religioso y espiritual de la Iglesia, que tiene por fin lo principal, ocupa lugar más elevado que el poder temporal y civil del Estado, que tiene por fin inmediato lo secundario; y como lo de orden inferior debe subordinarse á lo de orden superior, siendo las instituciones como sus fines, pues éstos les dan carácter, síguese que el Estado debe considerarse subordinado en el sentido ya expresado, á la Iglesia según el plan divino, y por consiguiente según las eternas normas del orden.

Esta es la doctrina que ha enseñado la Iglesia por boca de sus Pontífices y Doctores, como contenida en el depósito de verdades reveladas, confiado á su custodia. Para no hacernos difusos, de entre los muchos textos que podrían citarse nos ceñiremos á algunos solamente. S. Gregorio nazianzeno decía

á los príncipes seculares (Orat., XVII); «La ley cristiana también á vosotros ha sujetado á mi imperio, y cátedra: pues también nosotros ejerceremos imperio y yo digo más excelente y perfecto, á no ser que parezca justo que el espíritu se sujete á la carne y lo celestial á lo terreno». El Papa Inocencio III decía al emperador latino de Constantinopla: «Dios ha puesto en el firmamento del cielo, es decir, de la Iglesia universal dos grandes luminares, es decir, ha instituido dos dignidades, que son la autoridad pontificia y la potestad real, más la que preside á los días, esto es, á las cosas espirituales, es mayor, la que preside á las cosas carnales es menor; de modo que hay tanta diferencia entre los pontífices y los reyes, cuanto es la que hay entre el sol y la luna.» (Decr. libr. I, tit. 33, capítulo 6). San Tomás, (Sum. theol., 2-2, q. 60, a. 6 ad 3). «La potestad secular está subordinada á la espiritual y por tanto no es usurpación si el prelado espiritual interviene en las cosas temporales en cuanto á aquello en que le está sujeta la potestad secular». Y en el cap. 14 del libr. I De Regimine Principum dice: «Al Sumo Sacerdote, sucesor de S. Pedro, Vicario de Cristo han de estar sometidos todos los reyes del pueblo cristiano, pues á aquel á quien pertenece el cuidado del último fin, deben estar subordinados aquellos á quienes está encomendado el cuidado de los fines secundarios.

Por último la doctrina católica acerca las relaciones del Estado con la Iglesia fué expuesta y definida en la célebre Bula dogmática del Papa Bonifacio VIII Unam Sanctam. El Pontífice empieza por establecer la unidad de la Iglesia; luego usando de la metáfora de espada para significar la potestad, dice que una y otra espada, la espiritual y la temporal, están en poder de la Iglesia, pero de diferente modo, pues la espada espiritual la maneja la Iglesia por mano del sacerdote, y la material es manejada en favor de la Iglesia por mano de los príncipes á voluntad del sacerdote. Y después continúa diciendo: «es preciso que una espada esté bajo la otra, que la autoridad temporal esté sometida á la potestad espiritual... Luego si se desvía la potestad terrena será juzgada por la potestad espiritual; más si se desvía una potestad espiritual menor lo será por su superior, si la suprema no podrá ser juzgada por el hombre, sino por Dios». Y termina la Bula con esta solemne definición: «Declaramos, decimos, definimos y pronunciamos que es enteramente de necesidad de salvación para toda humana criatura (sea por lo tanto súbdito, sea gobernante) el estar sujeta al Pontífice Romano». Esta Bula de Bonifacio VIII fué renovada y confirmada por el Papa León X en el Concilio Ecueménico quinto de Letrán.

JOSÉ VIÑAS Y CAMPLÁ, CANÓNIGO.
 (Del Semanario Católico de Reus)

PRIMERA EXCURSIÓ

científica práctica de «Joventut Catalana» dirigida per lo doctor Gibert

(Acabament)

A més de las vuyt tocadas, passat lo Pont del Diable, ns sentàrem perá esmorsar, comensant allavors una

conversa dialogada sobre aquest importantíssim monument, comparable ab lo de Segovia.

Per ella sapiguérem que aquest aqueducte de 217 metres de llargària per 40 d'alsària, ab duas filadas d'archs II y 25, portava las ayguas del Gayá, desde'l Pont d'Armentera per Vilarodona y Vallmoll fins á l'Oliva, d'hont per medi de duas arcadas, una d'ellas aprofitada en las bonas anyadas del arquebisbe Santian pera construhir las actuals, eran repartidas per la població monumental y patricia y per la plebeya que s'estenia entre'l Francolí y'ls murs de la ciutat, existintne encara restos de las altres en lo camí del Angel.

Es probable que'ls romans no coneguessin las lleys físicas dels sífons ó que volguessen ab aquesta superba obra, tota de maceria, burlarse de la naturalesa, servintli la fondalada per estimular més y més l'ingeni llatí. En acabat d'esmorsar, que no'l fèrem massa llarch, guanyàrem la carretera, recomensant la classificació de plantas per la besneula (Cynoglossum montanum y officinale), l'Echium creticum, la falsa ó capilera (Falguera, Adiantum capillsveneris), lo tey ó matapoll (Daphne Gnidium), l'herba dels cinch nirvis (Plantago lanceolata), la Sherardia arvensis y la vincla pervincla ó viola de bruixa (Vinca minor).

Franquejat lo Pont del Codony, casi entre mitj dels pobles de Perafort y de Puigdelí; allí hont creuha la carretera la via ferrea dels Directes, tot caminant, se'ns ensenyá á reconeixer de presunció ó siga per sos caràcters físichs, puig se requereix un análisis químic, las diferentes classes de terra de conreu: las calissas ó que contenen cals y sals deliquescents en major proporció; las argilosas en que hi predomina l'alumina; y las arenosas que portan més sílice que alumina, cals y sals deliquescents y que també podeu ésser mixtas, segons las proporcions dels components anteriors, comprenthi aixís mateix l'estudi del llacurell, llach de boll etc.

Acabat aquest interessant rahonament, descubrírem de primer á la dreta de la carretera, l'Castell y'l poble dels Garidells, y desseguida'l conegut hostal d'aquest nom á l'esquerra.

A puesto ja, encarregàrem lo dinar, y un poquet refets, despres de refrescar sen pujàrem al poble situat en un turó dominat per lo castell. L'aspecte que presenta, malgrat sos carrers costaruts, és agradable y's vuhen algunas casas de moderna construcció ab ayrosos balcones. Aquell dia las brancladas de las casas estan plenas de gent per ésser dia festiu.

Fet, com és natural, l'acostumat tom de poble, sens facilitat acte seguit l'entrada al castell, propietat avuy de la germana del senyor marquès de Vallgornera D. Carme de Batlle y de Rubinat. En ell hi ha que véuer l'escut sobre la porta d'entrada, escrostonat per las darres ventadas, puig sols hi queda part del tronch d'home que portava un bras alat; més amunt, apareixen vestigis de una pedrera ó lladronera y al costat de la porta una espitllera ó sagetera que indican los temps borrascosos ó agitats en que s'alsá. A la cara de la torra que mira á Tarragona, tota de pedras talladas, hi ha un finestral ab una columneta y capitel que sembla romanich. Aquest tros de torra y las rónegas voltas del interior proban la importancia d'aquesta força ó castell. No poguérem esfullar cap fetxa, si una serie de siglas ó marcas de picapedrer en las pedras de la cantonada de la torra.

Al interior los repartiments y'l mobiliari no ofereixen res de particular, solsament ornan las sévas parets dos quadros al oli que son del antigor. Aquest castell tindrà segurament la seva historia, pero nosaltres sols conseguirem treurer en clá que'ls ayvis dels actuals propietaris lo compràren als frares de Santas Creus,

essent una de tantas propietats del monastir.

Vollíam fer una visita d'atenció al Sr. Rector, pero no'l trobàrem á l'abadia y la seva absència'ns privá de poguer recorre'r l'iglesia parroquial.

Finit d'hora nostre objecte, retornàrem al hostal, hont nos serviren un dinar al estil de poble, y reposats del tot, avans de las quatre regresàrem á Tarragona per la mateixa carretera, trobant tant hermosas, tant grossas y tant floridas las fariogolas (Thymus vulgaris) en lo terraplé de la part de Perafort, que molts no pogueren ressitir la temptació de ferne un feixet per endúrse'n cap á casa.

Trescant adalerats com los esperits joves, fins aleshores no pensàrem en fer l'escrutini de las especies zoológicas recullidas y vistas, resultant ésser las primeras: lo Lampris noctiluca (cuch de llum) y'l Melolontha vulgaris (brumarot), dels coleopters; lo Culex pipiens (mosquit) y'l Polleonia rudis (mosca de la ruda), dels dípters; la Epeira fasciata (pica mortal), de las aranyas; l'Helix aspersa (caragol bober), l'H. splendida (cargoli serpeter), l'H. pisana (cargoli de la boca vermella) y'l Cyclostoma elegans (cargolet) dels gasteropodes.

Las especies vistas foren: los moixons, Hirundo rustica (aureneta); l'Alauda cristata (cogullada), y la Fringilla domestica (pardal), la J. montana (pardal tordal) y la J. serinus (gafarró); lo sauri Lacerta muralis (sargantana); l'amfibi Ranatemporaria (granota); y'ls dípters Musca campestris y Stomoxys calcitrans (moscas).

De pujada, dal de las covas de la Pedrera, sentírem cantar la puput (Upupa epops) au de las trepadoras qual cant indica'l bon temps y allí mateix de baixada desde la carretera vegèrem sortir avans d'hora del séu amagatal sens dubte importunada per la presencia de visitants y per lo bullici del dia, una óliya (Strix flammea) au de rapinya de blanquinosa y finíssima ploma. Era tart, y no poguérem detenirnos en lo rocós aspedat de la Pedrera com era nostra intenció, sols de baix á baix, arrancàrem unas quantas flors de ginetell (Genista cinerea), planta rara que unicament creix en aquell feréstech indret.

Fosquejava quan arribàrem á nostra ciutat y semblava que'ns dolia descompartirnos, fins que ohírem: fins una altra, si Déu ho vol, que foren las últimas y aconortadoras paraulas.

S. V.

CARTA FILIPICA A MR. COMBES

(De un antiguo compañero de seminario).

Querido amigo. Al ver que te pones tan fiero contra las monjas y los frailes, he juzgado que estabas actualmente muy persuadido de que la Religión cristiana no es más que una superstición antigua, indigna del progreso de Francia. Pero déjame preguntarte con grandísima curiosidad: ¿De dónde has sacado tan firme persuasión? Ni en el seminario de Castres, ni en el colegio de Padres Carmelitas de París, ni en el seminario de Albí (donde recibiste la primera tonsura y las órdenes menores) mostraste ser alguna águila del ingenio. Lo que observamos en ti fué una mala conducta, por la cual te despidieron de aquellos seminarios y colegios. Pues cómo has podido averiguar que la Religión cristiana sea una mentira? ¿La has profundizado tú más que San Agustín? ¿La has contemplado con inteligencia más clara que el Sol de las Escuelas, Santo Tomás de Aquino, á quien prodigaste los más encarecidos elogios en tu discurso para el doctorado? Desde que rogaste á un digno sacerdote (hoy arzobispo, cuyas temporalidades acabas de suspender) que te presentase á aquella

vista, pues debe evitarse la posibilidad de nuevos impuestos que pesarian excesivamente sobre el pais, siendo preferible en caso necesario recurrir á créditos á corto plazo.

Comunican De Tokio que los 24 buques japoneses destinados á bloquear la entrada de Port-Arthur han vuelto á los arsenales de Sasebo, pues el almirante Togo ha dicho que sería inútil su sacrificio, ya que la escuadra de Port-Arthur ha quedado extraordinariamente reducida.

Dicen del mismo punto que cerca de Tatagaken se ha librado un rudo combate entre las avanzadas rusas y las japonesas, añadiendo que los rusos han debido batirse en retirada, ante la superioridad de las fuerzas del enemigo.

OFICIAL

Instituto general y técnico

En cumplimiento de lo prescrito en las disposiciones vigentes, los alumnos matriculados en el presente curso, que hayan de examinarse tanto en la época ordinaria como en la extraordinaria, abonarán en esta Secretaría, durante el mes de mayo próximo, los derechos académicos como sigue:

Para cada asignatura del Bachillerato y de aplicación, dos pesetas en papel de pagos al Estado y dos en metálico con un timbre móvil de diez céntimos.

Los expresados derechos serán dobles si la matrícula fué hecha en época extraordinaria.

Las matrículas de Honor están exentas de estos derechos.

Magisterio

Los alumnos del Magisterio satisfarán por cada grupo de asignaturas, doce pesetas cincuenta céntimos y además un sello móvil de diez céntimos por cada una de las asignaturas de que se componga el grupo; y cinco pesetas en metálico.

Enseñanza libre

Durante la primera quincena del mes de mayo, se admitirán las instancias para la matrícula de los alumnos de la expresada enseñanza.

Los aspirantes, además de identificar su persona y exhibir la cédula personal (si tienen la edad de 14 años), abonarán los derechos siguientes:

Por cada una de las asignaturas del Bachillerato y de aplicación, seis pesetas en papel de pagos al Estado, cuatro pesetas cincuenta céntimos en metálico y dos sellos móviles de diez céntimos; y por cada una de las asignaturas elementales de Agricultura tres pesetas en papel de pagos y tres pesetas cincuenta céntimos en metálico con dos sellos móviles de diez céntimos.

Magisterio

Los alumnos del Magisterio satisfarán veinte y cinco pesetas en papel de pagos, dos sellos móviles para cada una de las asignaturas que contenga el grupo, cinco pesetas en metálico por derechos de examen y dos pesetas cincuenta céntimos por derechos de formación de expediente.

Los alumnos que hagan la matrícula de asignaturas sueltas, satisfarán por cada una tres pesetas en papel de pagos, dos sellos móviles de diez céntimos y tres pesetas cincuenta céntimos en metálico (Real orden de 6 abril 1904).

Ingreso

Los exámenes de Ingreso que hayan de verificarse en el mes de junio, para toda clase de enseñanza, deberán solicitarse durante el próximo mes de mayo.

La instancia será escrita de puño y letra del aspirante en los impresos que se facilitarán en el Establecimiento debiendo acompañar para la justificación de la edad, la partida de bautismo del Registro civil, y para el domicilio legal

académico un volante del alcalde de barrio, la cédula personal del cabeza de familia, para los que no tengan la edad de catorce años, ó el testimonio de persona conocida. Además según el artículo 13 del Real decreto de 15 de enero de 1903, deberán acompañar certificado de hallarse vacunados.

Los de Ingreso por todos conceptos, son siete pesetas cincuenta céntimos en metálico con un timbre móvil de diez céntimos y una póliza de peseta para ser unida á la solicitud.

Las horas de despacho y admisión de solicitudes en secretaria son de diez á una y de cuatro á cinco de la tarde de todos los días laborables.

Lo que por disposición del señor Director se hace público para que llegue á conocimiento de las personas que pueda interesar.

Tarragona 22 abril de 1904.—El secretario accidental, José M. Serrano.

Extracto del Boletín oficial del día 22. Gobierno de la provincia.—Circular encargando á los alcaldes den cuenta de haber quedado constituida la Junta de Sanidad de su localidad respectiva.

Haciendo saber que D. Gumersido de Cosso y de Rosa de Barcelona ha solicitado 23 pertenencias mineral de plomo y otros con el nombre de «Paciencia» sitas en el término municipal de Vimbodí, cuyo registro le ha sido admitido.

Junta de Obras Públicas.—Anunciando haberse acordado por el señor gobernador declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que se han de expropiar en esta ciudad con motivo de la construcción de un paso inferior en las líneas férreas de Tarragona á Lérida y Valencia.

Alcaldías.—Las de Reus, Caseras, Calafell y Gratallops publican el anuncio de varios servicios anexos á las mismas y la de San Carlos de la Rápita inserta el extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del año actual.

D. José Prat Prats, alcalde constitucional de esta ciudad:

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 26 del actual, á las nueve, tendrá lugar el juicio de exenciones correspondientes á los mozos concurrentes en esta ciudad al reemplazo del presente año y los de revisión de 1901, 1902 y 1903 ante la expresada Comisión, á cuyo acto deberán presentarse todos los mozos comprendidos en el artículo 118 de la ley de reclutamiento y los interesados que quieran producir las reclamaciones y oposiciones que sean oportunas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 de la expresada ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por el art. 119 del expresado precepto legal.

Tarragona 22 abril 1904.—José Prat.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 13 de la vigente ley electoral, quedó expuesta al público en el sitio de costumbre de las Casas Consistoriales, la nota acordada por la Junta Municipal del Censo, de los errores materiales que contienen las últimas listas definitivas.

Movimiento de población del día de ayer

NACIDOS.—Josefa Roses Queraltó, FALLECIDOS.—María Claverol Sanuy, Ntra. Sra. del Carmen, 3 (45 años).—Isidro Español Guell, Beneficencia (60 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

GOMERCIALES

Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas ayer

De Cette, v. «Correo de Cartagenas»

de 183 ts., c. Escandell, con efectos, consignado á los Sres. Vda. y S. de P. Ferrer y Mary.

De Mazarrón, pol. gol. «Borigna», de 99 ts., c. Heredia, con efectos, consignado á los Sres. Sanromá é hijo.

De Barcelona, v. inglés «Camplados», de 880 ts., c. Harrison, con tránsito, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.ª.

De Castellamare, v. inglés «Bellona», de 880 ts., con tránsito, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.ª.

Vapor italiano «Ebe», de 995 toneladas, c. Piga, con bocoyes vacíos, consignado á D. Román Musolas.

Despachadas

Para Barcelona, v. «Correo de Cartagena», con tránsito.

Para San Carlos, laud «Joven Pepe», en lastre.

Para Gothenburgo y esc., v. sueco «Alabama», con efectos.

Para Hamburgo y esc., vapor inglés «Campeador», con efectos.

Para Barcelona, v. «Matías F. Sayo», en lastre.

CIERRES DE BOLSAS

Madrid, 22	
4 por 100 interior contado.....	75'70
4 por 100 ídem fin de mes.....	75'72
4 por 100 ídem fin próximo.....	75'80
5 por 100 amortizable.....	96'80
Banco de España.....	477'50
Tabacalera.....	426'50
Cambios de París.....	38'80
Ídem de Londres.....	34'88

Cambios de Barcelona, día 22

CAMBIOS EXTRANJEROS	
Londres a 90 días fecha.....	34'35 dinero
Id. á 8 días vista.....	00'00
París cheque.....	34'92
Id. á 8 días vista.....	00'00
Id. cheque.....	39'00

EFFECTOS PUBLICOS

Dinero Pape	
4 por 100 interior contado.....	00'00 00'00
fin mes.....	75'75 75'77
5 amortizable contado.....	
fin mes.....	96'70 96'80

Empréstito municipal de Barcelona 6 por 100.....

5 por 100.....	00'00 00'00
4 1/2 por 100.....	

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte Segovia 5 por 100	103'75	103'75
Almansa.....		
S. Juan Abadesas.....	76'	76'50
T. B. y F. 2 1/4 por 100.....	00'00	
Alicante 4 por 100.....	92'75	93'25
4 1/2 por 100.....	97'75	98'
M. B. R. R. 2 1/4 por 100.....	56'	56'50
Almansa no adhe. 3.....	00'00	
adhe.....	74'50	74'75
Orense 188-82.....	50'75	51'00
prioridad 3 por 100.....	00'00	00'00
Cáceres y O. España 5 id.....	101'00	101'50
Canal de Urgel.....	82'	82'50
Compañía Transatlántica 4 por 100.....		
Tabacos Filipinas 4 1/2 por 100.....	98'50	99'00
Barcelonesa de Electricidad.....		
5 por 100.....	102'00	102'50

ACCIONES FIN MÉS

Banco Hispano Colonial.....		
Banco de Barcelona.....		
Catalana General Crédito.....		
Crédito.....	00'00	00'00
Ferrocarril Medina, Z. y Orense á Vigo.....	25'00	25'50
Banco Préstamos y Descuentos.....	00'00	00'00
Crédito Mercantil.....		
Alicante.....	83'40	83'50
Norte de España.....	46'80	46'90

Última Información

Servicio especial de La Cruz

Del Ferrol

Madrid 22, 5'30 t.

Telegrafían del Ferrol que en el

Ayuntamiento se ha celebrado una reunión de todas las clases sociales, con objeto de procurar aliviar la gravísima crisis que atraviesan 800 obreros faltos de trabajo.

Dichos obreros se alimentan únicamente de verduras que condimentan con agua y sal, lo cual origina muchas enfermedades.

Pidieron los reunidos que el Ayuntamiento ampare á estos desgraciados y se gestione un empréstito de dos millones para remediar la crisis.

Los obreros se quejan de que la prensa y el Gobierno no miren con más interés el llamado problema del hambre.

Acto político

11'31 n.

Se dice que el Sr. Maura pronunciará en Sevilla un discurso de gran importancia política antes de que llegue allí D. Alfonso.

Comentarios

11'31 n.

La prensa publica extensos relatos de la muerte violenta de una loca del Hospital de Madrid.

Sospéchase que los autores del asesinato sean los mozos del establecimiento benéfico.

Se han practicado varias detenciones.

El hecho ha producido gran indignación.

La última pena

11'31 n.

El tribunal de Badajoz ha condenado á muerte á Adolfo Vila, autor de un doble asesinato.

EXTRANJERO

8'50 n.

«La Rappel» de París publica un telegrama de Roma, haciéndose eco que el Papa de acuerdo con el Cardenal Rampolla ha acordado nombrarle arzobispo de Palermo, al objeto de evitar discusiones.

Huelga de ferrocarriles

11'31 n.

Telegrafían de Buda-Pest que el gobierno en vista de la intransigencia de los obreros de ferro-carriles se propone regularizar el servicio de trenes, sirviéndose para ello de nuevos empleados.

El conflicto ruso-japonés

11'31 n.

Noticias de Seul confirman que se ha trabado un combate sangriento cerca de Wiju.

Desembarco

11'31 n.

Circula el rumor de que los japoneses han bombardeado la plaza de Niu Chang, efectuando luego algunos desembarcos.

Bolsa de Paris

Exterior-español, 83'40.

Acciones Norte, 160'00.

Alicante, 284'00.

Plata fina, 90'00.

Tip. de F. Sagrañes, Conde de Rius, 9.

IMPORTANTISIMO á los Herniados

(TRENCA TS)

El charlatanismo que todo lo ha invadido, no podía respetar tampoco el arte de curar las hernias (trencaduras). Por eso andan por ahí anunciando pomposamente curaciones maravillosas, que nunca se han efectuado, vividores que atentos solo á su medro personal, en nada reparan con tal de dar salida á su mercancía.

No recurriré como ellos al reclamo engañoso, pues el público va por fortuna dando su merecido á los que con la humanidad doliente especulan.

Muchos son los que venden bragueros; muy pocos los que saben colocarlos; rarísimos los que conocen lo que es una hernia.

Son muchos los que han acudido á consultarme creídos de estar herniados (trencats) y hecho el reconocimiento se han convencido de lo contrario.

La opinión de los señores facultativos de esta comarca respecto á mi establecimiento LA CRUZ ROJA y los doce años de práctica en la casa Clausolles de Barcelona, son garantías que no olvida el público.

«Bragueros de todas clases, lo más práctico y moderno para la curación de las hernias».

ESPECIALIDAD EN BRAGUERITOS de caucho para la completa curación de los tiernos infantes.

TIRANTES OMOPLATICOS para evitar la cargazón de espaldas.

FAJAS HIPOGASTRICAS para corregir la obesidad, dilatación y abultación del vientre.

José Pujol

cirujano especialista en el tratamiento de las hernias

Reus, Plaza Prim, Reus

ESTABLECIMIENTO LA CRUZ ROJA

RECOMENDAMOS

á nuestros lectores, una posada ó casa de huéspedes cristianamente montada en la capital del principado, dirigida por el cocinero que fué del Excmo. señor Obispo Urquinaona. Se sirve desde de tres pesetas por día, comprendiendo desayuno, comida, cena y habitación.

Calle de la Paja, números 13 y 15, piso 2.º.—Barcelona, frente calle Baños Nuevos.

Nota: es de suma utilidad conservar la dirección, pues la casa como particular no ostenta rótulo alguno.

EL CAMPO

Revista de Agricultura

Se publica los días 10 y 25 de cada mes

Precio de suscripción 5 pesetas al año

Se hacen análisis de tierras, vinos, abonos etc.

Para suscripciones y anuncios en la Redacción y Administración, calle San Antonio, 24, Valls.

En Tarragona: librería de José Armengol, plaza de la fuente.

En Reus: librería de José Grau, Montterols, 20.

Se remiten prospectos y números de muestra á quien lo solicite.

CLINICA DENTAL

DE


D. Fulgencio Agusti Aléu

Unión, 44, principal.—Tarragona

Curación pronta de las enfermedades de la boca y dientes. Extracciones Sin dolor.

Orificaciones, empastes y toda clase de Obturaciones.

Construcción de dientes y dentaduras y aparatos de todas clases y empleo de todos los anestésicos conocidos.



DOÑA MARIA CLAVEROL SANUY

Falleció ayer á las ocho de la mañana, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

E. P. D.

Su afligida madre, D.ª Rosa, hermanos M. I. Sr. D. Enrique, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, D. Romualdo y D.ª Antonia, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan la tengan presente en sus oraciones y se sirvan concurrir hoy á la casa mortuoria, calle de Ntra. Señora del Carmen, 3, á las diez y cuarto, para acompañar el cadáver á la parroquial iglesia de la Catedral y de allí á la última morada, por lo que recibirán especial favor.

Tarragona 23 abril 1904.

El duelo se despiden en la puerta del Rosario.

No se invita particularmente.

SECCION DE ANUNCIOS

Jarabe de hipofosfitos CLIMENT

El legitimo marca SALUD

Exijase el legitimo Jarabe Climent Salud unico aprobado por la Real Academia de Medicina de Barcelona.

El Jarabe de Hipofosfitos, marca SALUD, se receta, a las criaturas delicadas y enfermizas. Purifica y enriquece la sangre, aumenta el apetito, cria carnes solidas y fortifica el sistema nervioso de los niños. Millares de medicos lo han adoptado con preferencia a todas las Emulsiones de Aceite de Hgado de Bacalao, Jarabe de Rabano, Vinos Tonicos, etc., etc., por su agradable sabor y efectos más rapidos y seguros en todas las enfermedades causadas por el empedrecimiento organico.

FÁBRICA DE MOSAICOS HIDRÁULICOS

Y PIEDRA ARTIFICIAL

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS A PRECIOS ECONÓMICOS

Azulejos, Baldosines, fregaderas vidriados y todo cuanto se refiere al ramo de construcción. PRECIOS SIN COMPETENCIA

NO COMPRAR SIN VISITAR ESTA CASA

Tarragona.—Ramón Vila, Unión, 43.—Tarragona

SASTRERIA Y CAMISERIA

DE VICENTE BRELL

Siendo de día en día mayor el número de clientes eclesiásticos que se surten en esta casa, desde la próxima temporada quedará establecido todo el surtido para la construcción de *dulletas*, *balandrines*, *manteos* y *sotanas* de todos precios. Sotana desde ocho duros.

Géneros alta novedad para trajes de caballero, vestidos y abrigos para Señora. Esmero, puntualidad y prontitud en los encargos.

Tarragona.—Conde de Rius, 23, Rambla S. Juan, 57.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de abril saldrá de Bilbao, el 20 de Santander, y el 21 de la Coruña el vapor ALFONSO XIII directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de abril saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor MONTSEBBAT directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba, e isla de Santo Domingo.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de abril saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor P. DE SATRÚSTEGUI directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto-Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico. Se admite pasaje para Puerto-Plata, con trasbordo en Puerto-Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris con trasbordo en Habana. También admite carga para Maracaibo, Coro, Carúpano, Trinidad, Guanta y Cumaná con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 25 de abril saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor ISLA DE PANAY directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapoor y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de costa oriental de Africa de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de abril saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor CATALUÑA directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires

Línea de Fernando Poo

El día saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor SAN FRANCISCO para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Canarias

El día 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor M. L. VILLAVERDE directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife regresando a Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados. Para más informes en Barcelona. Sres. Ripoll y C.ª, calle Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

RATAPLAM, el café de Pto. Rico

Se recomiendan por su sabor y buen gusto, los escogidos cafés moka, caracolillo y Puerto-Rico, tostados diariamente por el privilegiado sistema Norte-Americano. La primera en España

Aroma concentrada

Precio: a 2'50 ptas los 400 gramos. Venta: en la Droguería de

D. Sebastián Cardona

plaza Olózaga, 9; y

D. José Cardona

Portalet.

TARRAGONA

PASTILLAS SERRA son las mejores para curar la TOS

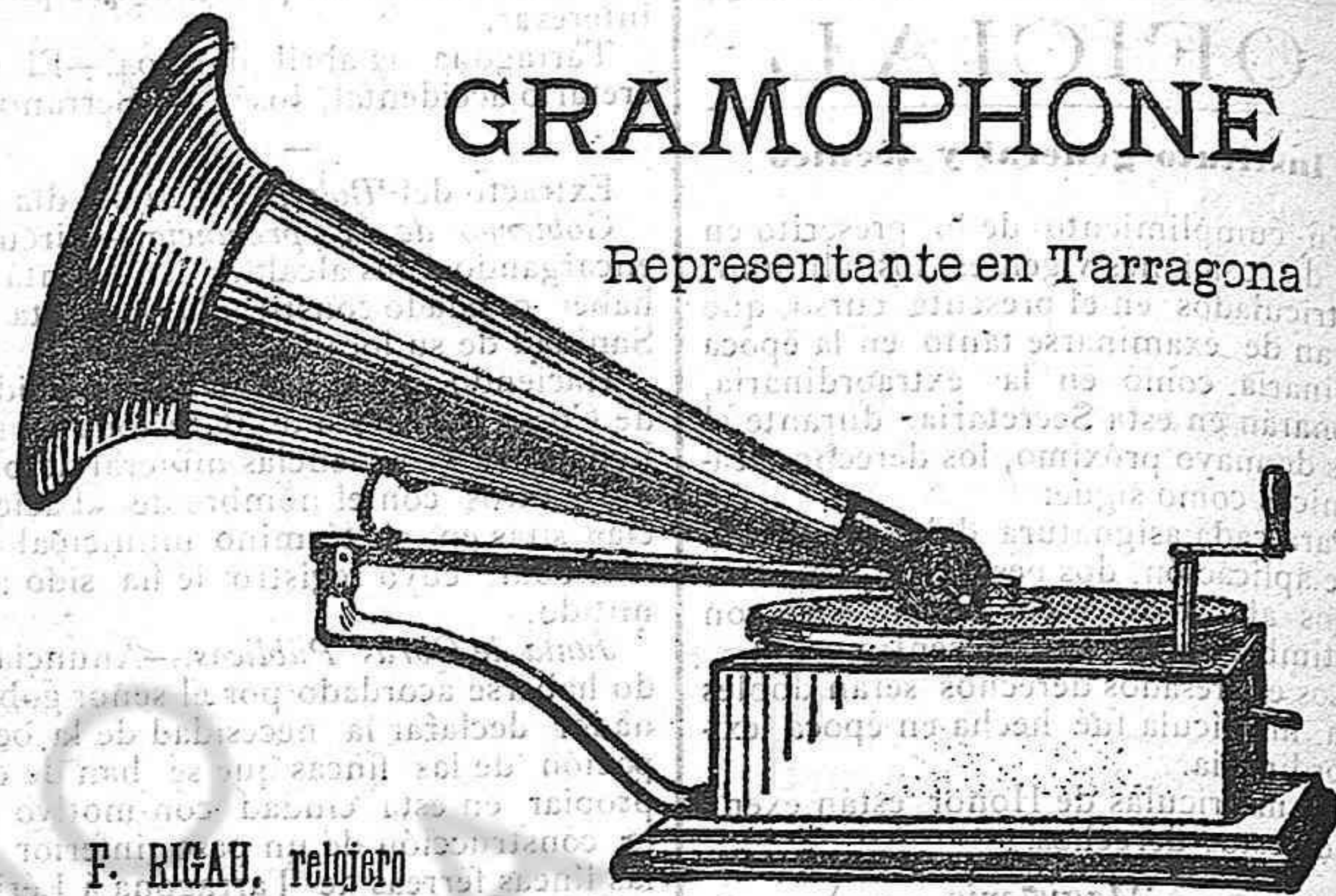
y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina.

A TRES REALES CAJA

Farmacia del Centro, de Manuel Font, de Rambla San Juan, 57; Teléfono 48

GRAMOPHONE

Representante en Tarragona



F. RIGAU, relojero

Bajada de Misericordia, número 14

“LA ACTIVIDAD,” PAMPLONA.—(NAVARRA)

Sociedad de Seguros muy útiles y ventajosos para todas las personas de cualquier edad, sexo, estado y posición, en formas y condiciones nuevas, desconocidas en España y en el extranjero, simpáticas y altamente morales, y de solidez y garantías inmejorables.

Seguro Infantil

recomendado a los padres de familia por los Rdmos. Prelados de Tarragona, Pamplona y Zaragoza, propio para constituir un dote a los hijos para terminación de carrera, establecimiento, quinta, toma de estado, etc.

Seguro de Vida

con y sin reconocimiento médico, muy consolador para los cabeza de familia;

Seguro de Vida y Renta Vitalicia

verdadera caja de ahorros para la vejez y para la familia;

Seguro de Renta Vitalicia Inmediata

muy conveniente a las personas sin herederos que les interesen;

Seguro a Plazo fijo

desde solo dos años de plazo, utilísimo a todos en general.

Se admiten suscripciones desde un tipo muy infimo de prima mensual al más elevado que se deseen.

Ningún suscriptor pierde sus derechos si por causas imprevistas se ve privado, por algún tiempo, de poder satisfacer sus primas; ningún niño asegurado pierde sus derechos si se queda huérfano y sin quien continúe la suscripción; los niños inscritos antes de los seis años de edad perciben un buen premio en efectivo ya al hacer la primera comunión; todo suscriptor tiene derecho a préstamos si los necesita y a otras varias ventajas que demuestran la formalidad y nobleza insuperables de esta Sociedad, por todo lo cual ha merecido los mayores elogios y aceptación de toda la prensa y público en general. Fundada en 1899 cuenta actualmente ya con más de 30.000 suscriptores, más de quince millones de pesetas de garantía sólida y real y sus acciones se cotizan en esta fecha a más del 250 por ciento, y es, en fin, una poderosa Sociedad, no solo de Seguros, sino también de Crédito, Comercio e Industria.

Es Representante directo de dicha Sociedad, en cuanto a los Seguros, en esta provincia y en la de Lérida (en las cuales a pesar de su muy reciente conocimiento cuenta ya hoy con 250 suscriptores efectivos), D. León Ferreré Gener, Caballeros, 10, Tarragona, quien se complace en facilitar todos los datos apetecibles y suscribir a cuantos lo desean y solicitan.

Las personas de fuera de Tarragona pueden dirigirse también al mismo verbalmente ó por escrito, ó a los sub-representantes locales respectivos que son ya varios los establecidos y pronto los habrá en todas las poblaciones.

NOTA.—Se necesitan Agentes en esta capital y sub-representantes en Tortosa, Valls, Vendrell, Falset, Gandesa, Mora de Ebro, Alcanar, Amposta, Perelló, Roquetes, San Carlos, Batea, Cenia y Riudoms; y en Lérida, Borjas Blancas, Balaguer, Cervera, Tárrega, Seo de Urgel, para detalles dirigirse al referido D. L. Ferreré.

J. GUELL, MAYOR, 39

Grande y variado surtido en Mantones y pollitas de Blonda, Tules, Granadinas lisas y caladas, Voal de todos anchos, Damases de seda, Armures de todas clases y otros varios artículos todo a precios baratísimos.

Tarragona, J. Guell, Mayor, 39, Tarragona Cerrado los días festivos